

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen Rodríguez González, DAD-SE-2009-0049, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca SC\_000108, sita en C/ Bangkok, 1, Blq. 7, Bajo 9, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 9.12.2010, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados a) y e) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y destinar la vivienda a un uso indebido o no autorizado, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Corte y Confección Ntra. Sra. de La Fuensanta, de reducción de capital social. (PP. 372/2010).*

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad Coop. And. la Fuensanta, con domicilio social en Pizarra (Málaga), calle Ingeniero Pablo Esteban, 29-31, anuncia que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2009 se ha aprobado por la unanimidad de los presentes la reducción del capital social hasta la cifra de 3.010,00 euros.

Pizarra, 11 de noviembre de 2009.- La Presidenta, Ana M.ª Domínguez Reina.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 3)